

AMPLÍA PLAZO PARA LA ELABORACIÓN
DEL ANTEPROYECTO DE REVISIÓN DEL
"PLAN DE DESCONTAMINACIÓN PARA LA
COMUNA DE VALDIVIA"

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0564

SANTIAGO, 09 JUN 2023

VISTOS: Lo dispuesto, en la Ley N°19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en la Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el D.S. N°39, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece el Reglamento para la Dictación de Planes de Prevención y de Descontaminación; en el D.S. N°25, de 2016, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece "Plan de Descontaminación Atmosférica para la comuna de Valdivia"; en la Resolución Exenta N°651, de 16 de junio de 2022, publicada en el Diario Oficial el 24 de junio de 2022, que dio inicio al proceso de revisión del Plan de Descontaminación Atmosférica para la comuna de Valdivia; en los memorándum N°96, de 16 de mayo de 2023, de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente, región de Los Ríos, y N°251, de 22 de mayo de 2023, de la División de Calidad del Aire, mediante los cuales se solicita ampliar el plazo para la elaboración del Anteproyecto de revisión del "Plan de Descontaminación Atmosférica para la comuna de Valdivia"; en la Resolución Exenta N°296, de 31 de marzo 2023, del Ministerio del Medio Ambiente-Subsecretaría del Medio Ambiente, que extiende aplicación de las medidas extraordinarias de visación de documentos del Ministerio del Medio Ambiente-Subsecretaría del Medio Ambiente a raíz de la alerta sanitaria por brote de coronavirus (COVID-19); en la Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y,

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta N°651, de 16 de junio de 2022, publicada en el Diario Oficial el 24 de junio de 2022, se dio inicio al proceso de revisión del Plan de Descontaminación Atmosférica para la comuna de Valdivia.

0080

2.- Que el día 24 de junio de 2023, vence el plazo para la publicación del extracto del Anteproyecto del referido Plan.

0500

3.- Que se hace necesario ampliar el plazo señalado por los motivos indicados en los memorándum N°96, de 16 de mayo de 2023, de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente, región de Los Ríos, y N°251, de 22 de mayo de 2023, de la División de Calidad del Aire, y que se refieren a:

- a) Se encuentra pendiente la elaboración y entrega por parte del Comité Operativo de las propuestas de medidas en diversas temáticas para considerar en el Anteproyecto.
- b) Se encuentran en elaboración los estándares de aislación térmica para viviendas por parte de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, de la región de Los Ríos, lo que es requerido, entre otros, como antecedente para el Análisis General de Impacto Económico y Social, AGIES, del Plan.
- c) Posterior a la recepción de este insumo, se dará inicio a la elaboración del respectivo AGIES por parte de la División de Información y Economía Ambiental.
- d) Una vez elaborado el borrador de Anteproyecto, procede su revisión por parte de la División Jurídica.

4.- Que, de acuerdo al artículo 22 inciso segundo del D.S. N°39, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento para la Dictación de Planes de Prevención y Descontaminación, la Ministra del Medio Ambiente, por resolución fundada, podrá prorrogar o disminuir los plazos establecidos para la preparación de los informes, la elaboración del anteproyecto o del proyecto definitivo del Plan. Los plazos que se prorroguen serán los necesarios para dar término a las actividades mencionadas.

RESUELVO:

Ampliase el plazo para la revisión del Anteproyecto del "Plan de Descontaminación Atmosférica para la comuna de Valdivia" hasta el 24 de junio del 2024.

Anótese, comuníquese y archívese.



María Heloísa Rojas Corradi
Ministra del Medio Ambiente

VRS/MPU/FDB/CTC/RMG/TVE/BRS/REF/SYD

Cc.

- Gabinete Ministra
- Seremi del Medio Ambiente, Región de Los Ríos
- División Jurídica.
- División de Calidad del Aire.
- Expediente del Plan.
- SGD-6475-2023.